

RESOLUCIÓN No. 1292 (NOVIEMBRE 26 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la CONVOCATORIA ES CULTURA LOCAL PARA EL ENCUENTRO E INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS ENTRE AGENTES ARTÍSTICOS Y CULTURALES DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

La Subdirectora de las Artes (E), del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 031 del 29 de enero de 2021, la Resolución No. 984 de 30 de septiembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 27 de agosto de 2021 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 859 «Por medio de la cual se da apertura a las convocatorias que hacen parte del programa “Es Cultura Local 2021».

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la CONVOCATORIA ES CULTURA LOCAL PARA EL ENCUENTRO E INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS ENTRE AGENTES ARTÍSTICOS Y CULTURALES DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS.

Que el 24 de septiembre de 2021 el Instituto procedió a publicar el Aviso Modificatorio No. 1 de 2021 a los términos de la convocatoria en mención, a través del cual se modificó el apartado *Cronograma*.

Que el 5 de octubre de 2021 la Entidad publicó el listado de participante inscritos en la CONVOCATORIA ES CULTURA LOCAL PARA EL ENCUENTRO E INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS ENTRE AGENTES ARTÍSTICOS Y CULTURALES DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS.

Que el 15 de octubre de 2021 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes procedió a publicar el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, otorgando para tales efectos los días 19, 20 y 21 de octubre de 2021.

Que el 22 de octubre de 2021 el Instituto publicó el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación en la CONVOCATORIA ES CULTURA LOCAL PARA EL ENCUENTRO E INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS ENTRE AGENTES ARTÍSTICOS Y CULTURALES DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS en el cual se indica que de las once (11) propuestas inscritas, siete (7) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de la convocatoria en mención.

Que según lo establecido en el numeral 7.7.1 JURADOS, de las condiciones generales de participación, «El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con las condiciones de participación, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en

RESOLUCIÓN No. 1292 (NOVIEMBRE 26 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la CONVOCATORIA ES CULTURA LOCAL PARA EL ENCUENTRO E INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS ENTRE AGENTES ARTÍSTICOS Y CULTURALES DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión».

Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante resolución No. 1115 de octubre 29 de 2021, se designaron como jurados de la convocatoria a los expertos Juliana Sanabria Acero, Diego Armando Lozano Castiblanco y Erika Guzmán Valencia.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, las propuestas habilitadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

N°	Criterio	Puntaje
1	Pertinencia: la propuesta metodológica para el intercambio de conocimientos y experiencias, es pertinente en relación con los beneficiarios directos y los medios propuestos para su desarrollo.	0 a 30
2	Impacto: aporte del proceso de intercambio de conocimientos y experiencias a los agentes del sector artístico, cultural y patrimonial de la localidad.	0 a 25
3	Experiencia: el participante cuenta con las competencias necesarias para el desarrollo del proyecto, de acuerdo al perfil solicitado.	0 a 20
4	Viabilidad: los recursos técnicos y económicos dispuestos para el proceso están acorde con las actividades propuestas y el tiempo que requiere para su ejecución.	0 a 25

Que, de acuerdo con el Acta de Recomendación de Ganadores de fecha 19 de noviembre de 2021, suscrita por los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la CONVOCATORIA ES CULTURA LOCAL PARA EL ENCUENTRO E INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS ENTRE AGENTES ARTÍSTICOS Y CULTURALES DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS, se recomienda seleccionar como ganadores a los siguientes participantes:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1149-011	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN CASA ESTUDIO 74	NIT 901.047.937-7	DANIEL ESPINOSA IBANEZ	GENERACIÓN TECNOCREATIVA 2.0	89.0	\$12.684.586
1149-008	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN PARA LAS ARTES Y LA CULTURA LA PEPA DEL MAMONCILLO TEATRO Y TITERES	NIT 900.626.051-8	HECTOR IVANOT LOBOGUERRERO GONGORA	ESCUELA LOCAL DE TÍTERES	86.7	\$12.684.586
1149-013	PERSONA JURÍDICA	POMPY SAS	NIT 900.756.661-8	MARIO FRANCISCO ALBA CABIATIVA	APRENDER JUGANDO Y ENSEÑAR	76.7	\$12.684.586

**RESOLUCIÓN No. 1292
(NOVIEMBRE 26 DE 2021)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la CONVOCATORIA ES CULTURA LOCAL PARA EL ENCUENTRO E INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS ENTRE AGENTES ARTÍSTICOS Y CULTURALES DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

					JUGANDO		
1149-009	AGRUPACIÓN	CIRCO SOMBRA	CC 53.071.624	LUANA JESSICA MESA GARCIA	EL CIRCO Y LA DANZA COMO HERRAMIENTA TRANSFORMADORA Y EMPODERADORA DEL FEMENINO	75.0	\$12.684.586
1149-005	AGRUPACIÓN	PROYECTO CONVIVIAL	CC 52.355.180	ALEJANDRA CUELLAR HILARION	VIBRAR A DENTRO Y AFUERA.	74.0	\$12.684.586
1149-012	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN MET PARA EL DESARROLLO DE LAS ARTES	NIT 901.359.441-5	JUAN DAVID DOMINGUEZ RINCON	PRIMERA CUMBRE EMPRESARIAL DEL SECTOR ARTÍSTICO Y CULTURAL	70.3	\$12.684.586
1149-003	AGRUPACIÓN	RED DE GESTORES CULTURALES PARA LA DANZA	CC 1.013.594.329	IVONNE MARITZA QUIROGA GARCIA	CREATIVAMENTE EXPERIENCIAS EN LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE LAS ARTES, LA CULTURA Y EL PATRIMONIO	70.0	\$12.684.586

Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento de los estímulos a los ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	2604
Objeto	CONVOCATORIA ES CULTURA LOCAL PARA EL ENCUENTRO E INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS ENTRE AGENTES ARTÍSTICOS Y CULTURALES DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS
Valor	\$ 190.268.792
Rubro	133011601210000007600
Descripción del Rubro	IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C.
Concepto del Gasto	1082001052 Servicios para la comunidad, sociales y personales
Fondo	3-100-I001 VA-Administrados de destinación específica
Fecha	AGOSTO 27 DE 2021

Que, en este entendido, se hace necesario enfatizar en las obligaciones de los ganadores señalando que deberán cumplir con lo establecido en el numeral 7.8.1. de las condiciones generales de participación y constituir póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor de la entidad otorgante del estímulo, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta.

RESOLUCIÓN No. 1292 (NOVIEMBRE 26 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la CONVOCATORIA ES CULTURA LOCAL PARA EL ENCUENTRO E INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS ENTRE AGENTES ARTÍSTICOS Y CULTURALES DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganadores de la CONVOCATORIA ES CULTURA LOCAL PARA EL ENCUENTRO E INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS ENTRE AGENTES ARTÍSTICOS Y CULTURALES DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1149-011	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN CASA ESTUDIO 74	NIT 901.047.937-7	DANIEL ESPINOSA IBANEZ	GENERACIÓN TECNOCREATIVA 2.0	89.0	\$12.684.586
1149-008	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN PARA LAS ARTES Y LA CULTURA LA PEPA DEL MAMONCILLO TEATRO Y TITERES	NIT 900.626.051-8	HECTOR IVANOT LOBOGUERRERO GONGORA	ESCUELA LOCAL DE TÍTERES	86.7	\$12.684.586
1149-013	PERSONA JURÍDICA	POMPY SAS	NIT 900.756.661-8	MARIO FRANCISCO ALBA CABIATIVA	APRENDER JUGANDO Y ENSEÑAR JUGANDO	76.7	\$12.684.586
1149-009	AGRUPACIÓN	CIRCO SOMBRA	CC 53.071.624	LUANA JESSICA MESA GARCIA	EL CIRCO Y LA DANZA COMO HERRAMIENTA TRANSFORMADORA Y EMPODERADORA DEL FEMENINO	75.0	\$12.684.586
1149-005	AGRUPACIÓN	PROYECTO CONVIVIAL	CC 52.355.180	ALEJANDRA CUELLAR HILARION	VIBRAR ADENTRO Y AFUERA.	74.0	\$12.684.586
1149-012	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN MET PARA EL DESARROLLO DE LAS ARTES	NIT 901.359.441-5	JUAN DAVID DOMINGUEZ RINCON	PRIMERA CUMBRE EMPRESARIAL DEL SECTOR ARTÍSTICO Y CULTURAL	70.3	\$12.684.586
1149-003	AGRUPACIÓN	RED DE GESTORES CULTURALES PARA LA DANZA	CC 1.013.594.329	IVONNE MARITZA QUIROGA GARCIA	CREATIVAMENTE EXPERIENCIAS EN LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE LAS ARTES, LA CULTURA Y EL PATRIMONIO	70.0	\$12.684.586

RESOLUCIÓN No. 1292 (NOVIEMBRE 26 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la CONVOCATORIA ES CULTURA LOCAL PARA EL ENCUENTRO E INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS ENTRE AGENTES ARTÍSTICOS Y CULTURALES DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

PARÁGRAFO: De acuerdo con lo consignado en las respectivas actas de recomendación de la convocatoria, no se cuenta con suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores.

ARTÍCULO 2º: Para la entrega de los reconocimientos económicos, la entidad realizará un único desembolso equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del estímulo, una vez notificada la resolución que otorga el estímulo, y previo cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos en dicho acto administrativo y en las Condiciones Generales de Participación.

PARÁGRAFO 1º: El desembolso de los estímulos económicos a los que se hace mención en el presente artículo se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2604 de agosto 27 de 2021, que se describe en la parte motiva, y se realizará de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3º: Los ganadores deberán cumplir con lo establecido en el numeral 7.8.1 de las condiciones generales de participación y constituir póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor de la entidad otorgante del estímulo, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta.

ARTÍCULO 4º: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1º del presente acto administrativo incurre en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o incumple con los deberes estipulados, se solicitarán al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1º: En cuanto a incumplimientos, para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se adelantará el trámite respectivo para adoptar una decisión frente al presunto incumplimiento, previo el acatamiento de las normas que rigen el debido proceso y siempre garantizando el derecho a la defensa.

PARÁGRAFO 2º: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

**RESOLUCIÓN No. 1292
(NOVIEMBRE 26 DE 2021)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la CONVOCATORIA ES CULTURA LOCAL PARA EL ENCUENTRO E INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS ENTRE AGENTES ARTÍSTICOS Y CULTURALES DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

ARTÍCULO 5º: Los ganadores deben desarrollar las propuestas teniendo como fecha límite de ejecución el 30 de marzo de 2022, acorde con las condiciones de la convocatoria.

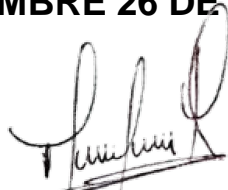
ARTÍCULO 6º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los seleccionados como ganadores, a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 7º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


Dada en Bogotá el día, **NOVIEMBRE 26 DE 2021**



MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes (E)
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:

Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Angélica María Fonseca Alfonso – Contratista Subdirección de las Artes


	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 1 de 2

En la ciudad de Bogotá, a los 25 días del mes de octubre del 2021 se reunieron de manera virtual, Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes (E)) y (Gerente de Arte Dramático) y María Alejandra Alipio Parra (Contratista – Subdirección de las Artes) con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar la convocatoria *ES CULTURA LOCAL PARA EL ENCUENTRO E INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS ENTRE AGENTES ARTÍSTICOS Y CULTURALES DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS*, y fijar el reconocimiento económico respectivo.

Según Acta Definición de Perfiles Jurados del 15 de septiembre del 2021, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la convocatoria *ES CULTURA LOCAL PARA EL ENCUENTRO E INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS ENTRE AGENTES ARTÍSTICOS Y CULTURALES DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS*, y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
ES CULTURA LOCAL PARA EL ENCUENTRO E INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS ENTRE AGENTES ARTÍSTICOS Y CULTURALES DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS	Interdisciplinar / transdisciplinar	7	89	JULIANA SANABRIA ACERO	C.C.52.959.793	\$1.500.000
		7	84	DIEGO ARMANDO LOZANO CASTIBLANCO	C.C.1.032.410.484	\$1.500.000
		7	78	ERIKA GUZMAN VALENCIA	C.C.1.144.129.838	\$1.500.000

Como consta en las condiciones de participación del Banco de jurados del Programa Distrital de Estímulos: *«En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada».*

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 2 de 2

Por lo anterior, el comité recomienda seleccionar como jurado suplente de la convocatoria en mención al siguiente experto:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
ES CULTURA LOCAL PARA EL ENCUENTRO E INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS ENTRE AGENTES ARTÍSTICOS Y CULTURALES DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS	Interdisciplinar / transdisciplinar	ANDREA JULIANA NIÑO VARGAS	C.C.52.214.828

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 25 días del mes de octubre de 2021.

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA

Subdirectora de las Artes (E)
Gerente de Arte Dramático)

MARIA ALEJANDRA ALIPIO PARRA

Contratista-Subdirección de las Artes

Proyectado por: Ana María Vargas Medina-Contratista - Área de Convocatorias
Aprobado por: José Alberto Roa Eslava - Profesional Especializado - Área de Convocatorias



Radicado: **20213700339743**

Fecha 25-10-2021 19:26

Documento 20213700339743 firmado electrónicamente por:

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA, Subdirectora de las artes (E), Subdirección de las Artes,
Fecha de Firma: 27-10-2021 10:22:31

JOSE ALBERTO ROA ESLAVA, Profesional Especializado 222-03, Área de Convocatorias, Fecha
de Firma: 26-10-2021 06:34:55

ANA MARÍA VARGAS MEDINA, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 25-10-2021
19:28:17

MARÍA ALEJANDRA ALIPIO PARRA, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma:
26-10-2021 08:54:43



7c3d4be2967847015ba9dda0a7ba9161d445262ab965d0f190431bb7bfb5c57c



IDARTES Es Cultura Local

CONVOCATORIA ES CULTURA LOCAL PARA EL ENCUENTRO E INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS ENTRE AGENTES ARTÍSTICOS Y CULTURALES DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2021-11-19 00:00:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO	GRUPO
Juliana Sanabria Acero	CC	52959793	Grupo 1
Diego Armando Lozano Castiblanco	CC	1032410484	Grupo 1
Erika Guzmán Valencia	CC	1144129838	Grupo 1

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria CONVOCATORIA ES CULTURA LOCAL PARA EL ENCUENTRO E INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS ENTRE AGENTES ARTÍSTICOS Y CULTURALES DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS del Es Cultura Local

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2021-10-04 17:00:00 se inscribieron en total 11 propuestas, de las cuales 7 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

N o	CRITERIO	PUNTAJE
1	Pertinencia: la propuesta metodológica para el intercambio de conocimientos y experiencias, es pertinente en relación con los beneficiarios directos y los medios propuestos para su desarrollo.	30
2	Impacto: aporte del proceso de intercambio de conocimientos y experiencias a los agentes del sector artístico, cultural y patrimonial de la localidad.	25
3	Experiencia: el participante cuenta con las competencias necesarias para el desarrollo del proyecto, de acuerdo al perfil solicitado.	20
4	Viabilidad: los recursos técnicos y económicos dispuestos para el proceso están acorde con las actividades propuestas y el tiempo que requiere para su ejecución.	25
	Total	100

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Grupo evaluador
1	1149-011	Persona Jurídica	Fundación Casa estudio 74	NIT 901047937	DANIEL ESPINOSA IBANEZ	Generación Tecnocreativa 2.0	89.0	Grupo 1
2	1149-008	Persona Jurídica	Corporación para las Artes y la Cultura la Pepa del Mamoncillo Teatro y Títeres	NIT 900626051	Héctor Ivanot Loboguerrero Góngora	Escuela Local de Títeres	86.7	Grupo 1
3	1149-013	Persona Jurídica	POMPY SAS	NIT 900756661	MARIO FRANCISCO ALBA CABIATIVA	Aprender jugando y enseñar jugando	76.7	Grupo 1
4	1149-009	Agrupación	Circo Sombra	CC 53071624	Luana Jessica Mesa García	El circo y la danza como herramienta transformadora y empoderadora del femenino	75.0	Grupo 1
5	1149-005	Agrupación	Proyecto convivial	CC 52355180	Alejandra Cuéllar Hilarión.	Vibrar adentro y afuera.	74.0	Grupo 1
6	1149-012	Persona Jurídica	FUNDACIÓN MET PARA EL DESARROLLO DE LAS ARTES	NIT 9013594412	Juan David Dominguez Rincon	Primera Cumbre empresarial del sector artístico y Cultural	70.3	Grupo 1
7	1149-003	Agrupación	RED DE GESTORES CULTURALES PARA LA DANZA	CC 1013594329	Ivonne Maritza Quiroga García	CREATIVA-MENTE Experiencias en la gestión de proyectos de las artes, la cultura y el patrimonio	70.0	Grupo 1

CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria CONVOCATORIA ES CULTURA LOCAL PARA EL ENCUENTRO E INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS ENTRE AGENTES ARTÍSTICOS Y CULTURALES DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1149-011	Persona Jurídica	Fundación Casa estudio 74	NIT 901047937	DANIEL ESPINOSA IBANEZ	Generación Tecnocreativa 2.0	89.0	12684586
1149-008	Persona Jurídica	Corporación para las Artes y la Cultura la Pepa del Mamoncillo	NIT 900626051	Héctor Ivanot Loboguerrero Góngora	Escuela Local de Títeres	86.7	12684586

		Teatro y Títeres					
1149-013	Persona Jurídica	POMPY SAS	NIT 900756661	MARIO FRANCISCO ALBA CABIATIVA	Aprender jugando y enseñar jugando	76.7	12684586
1149-009	Agrupación	Circo Sombra	CC 53071624	Luana Jessica Mesa García	El circo y la danza como herramienta transformadora y empoderadora del femenino	75.0	12684586
1149-005	Agrupación	Proyecto convivial	CC 52355180	Alejandra Cuéllar Hilarión.	Vibrar adentro y afuera.	74.0	12684586
1149-012	Persona Jurídica	FUNDACIÓN MET PARA EL DESARROLLO DE LAS ARTES	NIT 901359441	Juan David Dominguez Rincon	Primera Cumbre empresarial del sector artístico y Cultural	70.3	12684586
1149-003	Agrupación	RED DE GESTORES CULTURALES PARA LA DANZA	CC 1013594329	Ivonne Maritza Quiroga García	CREATIVA-MENTE Experiencias en la gestión de proyectos de las artes, la cultura y el patrimonio	70.0	12684586

Quinto. Observaciones del jurado

Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:

En las propuestas se evidencia el interés de los participantes por aportar a la reactivación del sector en la localidad de Barrios Unidos. Las propuestas en general, aportan al sector a través de procesos de formación en distintas disciplinas del arte en las cuales se evidencia una necesidad de aportar desde la experiencia de los participantes y de enriquecer el sector artístico y cultural de la localidad. Se evidencia en las propuestas el uso de los recursos y el conocimiento del sector artístico y cultural y la posibilidad de crear redes para la realización de las propuestas. Se resalta la diversidad dentro de las propuestas de dos aspectos: el estar dirigidas a distintos grupos poblacionales y segmentos de edad.

Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:

La terna de jurados recomienda las propuestas ganadoras acatar las siguientes observaciones en la ejecución de sus proyectos:

1. Generar alianzas con diferentes agentes culturales con el fin de promover una articulación eficaz.
2. Definir con claridad quienes son sus beneficiarios directos e indirectos y así poder llegar a más personas que se puedan beneficiar de los proyectos culturales en la localidad.
3. Visibilizar y comunicar de forma clara los objetivos, metas y metodologías de sus proyectos para ser de conocimiento público, no solo por las redes sociales, sino buscar otras alternativas de difusión.
4. En los proyectos de intercambios de saberes, generar un medio de comunicación eficaz en el que la comunidad pueda aportar a sus proyectos. Es importante escucharlos y reconocerlos.
5. Los contenidos propuestos para la formación de las propuestas, deben ser coherentes con los objetivos y tiempo de ejecución de las mismas. Para las propuestas de CREATIVA-MENTE Experiencias en la gestión de proyectos de las artes, la cultura y el patrimonio y Primera Cumbre empresarial del sector artístico y Cultural, deben ajustar sus propuestas según las observaciones individuales de cada uno de los jurados en pro de fortalecer la ejecución y evaluación de los procesos que van a realizar. Revisar cronogramas de ejecución Revisar las metodologías de implementación Clarificar los beneficiarios Generar un intercambio de saberes claro

Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

Comentarios: Se les recomienda a los ganadores de la convocatoria Es Cultura Local de Barrios Unidos, tener en cuenta en el desarrollo de las propuestas la retroalimentación que puedan tener con su comunidad atendiendo a las necesidades que ésta precisa. Hacer una distribución equitativa de los rubros asignados. Dar cumplimiento con las actividades propuestas en

cada uno de los proyectos, teniendo en cuenta los objetivos específicos planteados. Propiciar con esta convocatoria un espacio de encuentro en el intercambio de saberes y conocimientos entre la comunidad de la localidad de Barrios Unidos.

Para constancia firman,



Juliana Sanabria Acero
CC 52959793



Diego Armando Lozano Castiblanco
CC 1032410484



Erika Guzmán Valencia
CC 1144129838